

## NORMAS DE CESIÓN DE ESPACIOS Y USO DE LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA ASOCIACION DE LOS AMIGOS DE LOS PATIOS CORDOBESES.

- La Asociación administra y gestiona la demanda y la agenda de sus espacios.
- La cesión de la sala de exposiciones tendrá carácter gratuito.
- Las solicitudes se atenderán por orden de llegada.
- Los solicitantes deberán exponer de forma detallada el tema y naturaleza del acto que desean desarrollar en la Sala.
- En el calendario de reserva de la sala el solicitante ha de incluir los días destinados a la actividad y el tiempo previsto para la preparación, pruebas de sonido, etc. y tiempo de desmontaje.
- El solicitante se compromete a realizar la actividad en las fecha y en el horario previamente acordados con la Asociación.
- La presentación/inauguración de la exposición es opcional y corre a cargo del propio solicitante.
- Queda a disposición de la persona o entidad solicitante el espacio y los equipamientos expresamente cedidos. No se puede hacer uso de otros espacios o dependencias ni circular sin la expresa autorización de la Asociación.
- Los equipos o elementos de la sala han de ser montados y desmontados por la persona o entidad solicitante de la sala, siendo responsables de observar las normas de seguridad en el trabajo.
- Los solicitantes, y en su caso, los montadores se responsabilizan de la retirada de residuos y de la limpieza de la Sala, que deberá quedar en óptimas condiciones.  
El coste del servicio de limpieza correrá a cargo del solicitante o será imprescindible el depósito la cantidad de ..... euros para tal fin.
- La entidad o persona solicitante aportará para su exposición con carácter permanente e indefinido en la Sala de la Asociación y a beneficio de ésta, una de las obras o piezas expuestas en la misma.
- La entidad o persona solicitante se responsabiliza de mantener las instalaciones en el mismo estado en que se encontraban antes de utilizarlas. Igualmente asumirá el coste de cualquier desperfecto ocasionado en el espacio o material que se haya cedido.
- En ningún caso la actividad a desarrollar puede poner en riesgo la seguridad de los asistentes o que en el desarrollo de la misma se puede bloquear, u obstaculizar las salidas, extintores o cualquier elemento de seguridad y prevención.
- Por los posibles desperfectos que se pudieran producir serán responsables la/s persona o entidad organizadora.
- La Asociación se reserva el derecho de suspender la cesión de la sala de exposiciones derivada del incumplimiento las normas expuestas en el presente documento.
- Está prohibido: Acceder a la Sala con comida y bebidas; Acceder a la Sala con animales domésticos, excepto situaciones previamente autorizadas.